

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE DOCENCIA			
	CONVOCATORIA PARA MONITORES			
	Código: FO-DOC-09	Versión: 03	Fecha de aprobación: 09/02/2026	Página: 1 de 1

Fecha	Día	Mes	Año
	19	02	2026

En el marco del literal c, artículo 5 del Acuerdo Superior No. 013 de 2007
LA (SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD O UNIDAD RESPECTIVA)
CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE HORAS DE MONITORÍA
EN EL I X I^º ☐ PERIODO ACADÉMICO DE 20__26__

MODALIDAD:	de docencia		de Proyección Social		de bienestar	
	de Investigación		Administrativas	X		

Perfil específico requerido	ÁREA DE DESEMPEÑO		Número horas semanales	Horario de ejecución
	Curso y código	Facultad/ Dependencia		
Estudiante que este cursando 4º semestre en adelante.	N/A	ASUNTOS DOCENTES	16	A CONVENIR

REQUISITOS PARA ASPIRAR A DESEMPEÑARSE COMO MONITORES:

- Estar matriculado
- Haber cursado y aprobado por lo menos, el tercer semestre académico de su plan de estudios.
- Acreditar un promedio ponderado general de carrera, igual o superior a 3,6.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.
- El total de las horas de actividades de MONITOR y AUXILIAR DE DOCENCIA no debe superar las 16 horas semanales por estudiante.
- En caso de que haya sido Monitor y/o Auxiliar de Docencia el resultado de la evaluación deberá ser satisfactorio

Plazo de entrega de formularios de inscripción	Fecha	día	mes	año	Fechas de pruebas de selección	Fecha	día	mes	año
		20	02	2026			23	02	2026
LUGAR	OFICINA DE ASUNTOS DOCENTES				LUGAR	OFICINA DE ASUNTOS DOCENTES			
HORARIO	Lunes a viernes desde de 8:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m. El día de cierre de la convocatoria hasta las 4 p.m.				HORA	2:00 PM			

Publicación de resultados	Fecha	día	mes	año
		24	02	2026
LUGAR	OFICNA DE ASUNTOS DOCENTES			

NOTA IMPORTANTE: Este resultado está sujeto a la verificación de la información suministrada por el estudiante.

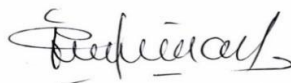
BENEFICIOS: Artículo 9º:

- Los estudiantes que realicen labores de monitoria en la Universidad de los Llanos, recibirán un reconocimiento económico por la realización de las actividades encomendadas. La condición de monitor **no genera ningún vínculo laboral** entre el estudiante beneficiario y la Universidad.
- Quien obtenga una evaluación sobresaliente del desempeño de las funciones realizadas en la monitoria o como auxiliar docente, recibe un certificado de experiencia calificada como monitor o auxiliar docente, en el área correspondiente, expedida por parte de la Vicerrectoría Académica de la Universidad al finalizar su carrera.

PARÁGRAFO 1.- El estímulo económico para los monitores, será de 0,0070 SMLMV por hora.

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIBIRSE:

- Diligenciar el formato FO-DOC-11, imprimir, firmar y entregar a la unidad académica o administrativa que requiere el Monitor, y adjuntar:
 - Copia del RUT
 - Certificación Bancaria



Firma Secretario Académico o Jefe de unidad